



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 071- 2006-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006 agosto 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de julio del año 2006, el Informe 050-2006 de la Sub Gerencia de Tesorería y del Señor Alcalde, quien señala haberse realizado cambios de personal a nivel de Gerencias y Sub Gerencias, por lo que es necesario cumplir con el requisito de ley con respecto a cambio firmas en las diferentes entidades bancarias y/o financieras con las que trabaja la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 107-2005 de fecha 13 de setiembre del año 2005, se designó a los funcionarios de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero para el manejo de las cuentas bancarias de entidades financieras del Banco de la Nación y Caja Municipal de Arequipa.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el despacho de Alcaldía ha realizado acciones de rotación de personal a nivel de Gerencias, por lo que se hace necesario la autorización de nuevas firmas y dejar sin efecto las acordadas en el Acuerdo Municipal 107-2005-MDJLBYR

Que las entidades financieras con las que viene trabajando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero corresponde a la Caja Municipal de Arequipa y el Banco de la Nación Agencia Arequipa, Banco Wiese Sudameris y Banco de Comercio.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS para el manejo de Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

Caja Municipal de Arequipa

Banco de la Nación en las siguiente cuentas:

Cta. Cte. 101-0101067181 MDJLBYR-Programa del Vaso de Leche

Cta. Cte. 101-0101039331 MDJLBYR-CANON Y SOBRE CANON

Cta. Cte. 101-0101029875 MDJLBYR-FONCOMUN

Cta. Cte. 101-66800 MDJLBYR-Regalias

Cta. Cte. 101-49108 Comedores, Hogar, Albergues

Banco de Comercio y Banco Wiese Sudameris

104

()

()



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Titulares

Gerente de Administración

- Sr. Ricardo Zacarías Zegarra Black

Tesorero

- Econ. Cayo Castro Zúñiga

Suplentes

Alcalde

- Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada

Gerente Municipal

- Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez

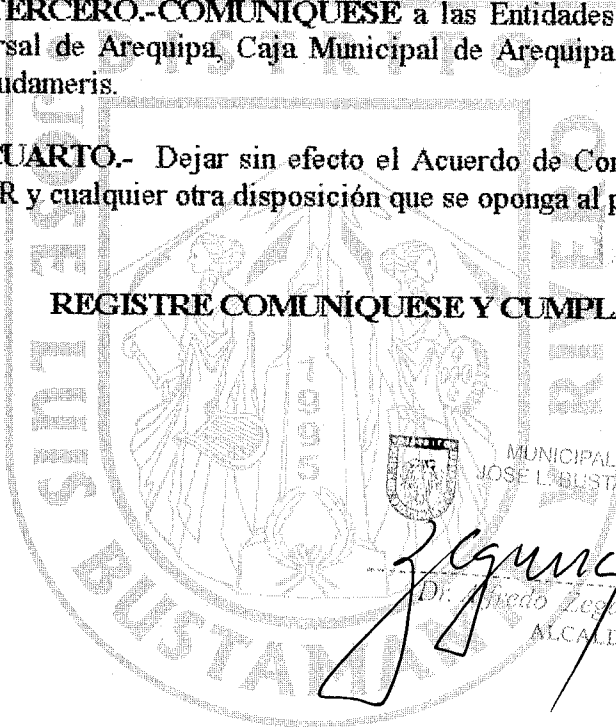
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al despacho de Alcaldía ordenen administrativamente el cumplimiento del presente Acuerdo .

ARTICULO TERCERO.-COMUNIQUESE a las Entidades Bancarias: Banco de la Nación – Sucursal de Arequipa, Caja Municipal de Arequipa , Banco de Comercio y Banco Wiese-Sudameris.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 107-2005-MDJLBYR y cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AET/FP/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Tesorería, Entid. Bancarias

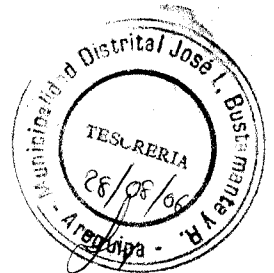


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE


GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 28 AGO 2006
 No.:
 Hora:
 Firma: *[Signature]*

Asesor Legal
28-08-06
Avell



Alcalde:
28-08-06
8:09

2 resoluciones
completo
4 resoluciones


GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
 28 AGO 2006
 Folio: Hora: *8:40*
 Firma: *[Signature]*